

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Treinta (30) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real –
hipoteca
Radicación: 73001402301220150004900.
Demandante: BANCO BCSC S.A.
Demandado: CARMEN HERRERA REYES.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la rematante del bien inmueble identificado con la ficha catastral No. 01-13-0287-0028-000 y matrícula inmobiliaria No. 350-126875 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué – Tolima, trabado dentro del proceso y como quiera que obra adjudicación en favor de la misma, el despacho.

RESUELVE:

Ordénese la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con la ficha catastral N°. 01-13-0287-0028-000 y matrícula inmobiliaria No. 350-126875 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué – Tolima, a favor de la rematante LILIAM FERNANDA OYUELA MARTINEZ.

Para la efectividad de la medida, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de allanar el inmueble si se dan las condiciones legales para ello, al señor Inspector de la zona respectiva, quien la recibirá por intermedio de la Secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué.


Conforme lo dispone los parágrafos 1º, 2º y 3º del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1º de la ley 2030 de 2020.

La secretaria librará comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 038 fijado en la secretaría del juzgado hoy 03-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ